



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 12 de abril de 2017

N° 056-2017-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Memorando N° 168-2017-GG-OSITRAN de la Gerencia General; el Informe N° 085-2017-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; la Nota N° 172-17-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 199-2017-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Nota N° 081-17-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;



Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 016-2017-PD-OSITRAN, de fecha 23 de marzo de 2017, se aceptó la renuncia presentada por el señor Jean Paul Calle Casusol al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, con efectividad a partir del 24 de marzo del año en curso;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 046-2017-GG-OSITRAN de fecha 23 de marzo de 2017, se encargó la Gerencia de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones, a la señora Milagros Vanessa Juárez Morales, Jefe de Asuntos Jurídicos Contractuales;



Que, a través del Memorando Circular N° 0054-17-GG-OSITRAN de fecha 31 de marzo de 2017, se encargó la Gerencia de Asesoría Jurídica al señor Víctor Arroyo Tocto, en adición a sus funciones de Jefe de Asuntos Jurídicos Regulatorios y Administrativos, desde las 15:00 horas del 31 de marzo de 2017; posteriormente, por Memorando Circular N° 056-2017-GG-OSITRAN de fecha 3 de abril de 2017, se encargó la Gerencia de Asesoría Jurídica a la Srta. Susana Ruth Villavicencio Maltesse, en adición a sus funciones de Asesora Legal de la Presidencia, desde las 18:00 horas del 3 de abril de 2017 (hora en que recibió la Srta. Villavicencio Maltesse el citado documento);

Que, en atención a la propuesta formulada por la Gerencia General a través del Memorando N° 168-2017-GG-OSITRAN, la Gerencia de Administración mediante Nota N° 172-17-GA-OSITRAN remitió el Informe N° 085-2017-JGRH-GA-OSITRAN, por el cual la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, en cumplimiento de la Directiva sobre Encargatura, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 026-2012-GG-OSITRAN, señaló que resulta viable disponer la encargatura, toda vez que la servidora propuesta cumple los requisitos previstos en el Manual de Descripción de Puestos, aprobado por Resolución de Presidencia N° 019-2013-PD-OSITRAN y modificatorias;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 199-2017-GPP-OSITRAN, señaló que la plaza de Gerente de Asesoría Jurídica se encuentra debidamente presupuestada, por estar incluida en el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al Año Fiscal 2017, aprobado por Resolución de Presidencia N° 003-2017-PD-OSITRAN, del 10 de enero del año 2017;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Que, por su parte, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante la Nota N° 081-17-GAJ-OSITRAN manifestó que estando al Informe de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, es jurídicamente viable la formalización de la encargatura propuesta;

Que, en tal sentido, resulta necesario que esta Gerencia General emita el acto que formalice dicho encargo, en ejercicio de la atribución de "Autorizar las encargaturas de personal de responsabilidad directiva", delegada mediante Resolución de Presidencia N° 039-2015-PD-OSITRAN;

En uso de la facultad conferida por el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia N° 039-2015-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 046-2017-GG-OSITRAN, mediante la cual se encargó el puesto de Gerente de Asesoría Jurídica a la señora Milagros Vanessa Juárez Morales, Jefe de Asuntos Jurídicos Contractuales de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Artículo 2.- Encargar, con eficacia anticipada al 4 de abril de 2017, el puesto de Gerente de Asesoría Jurídica a la señorita Susana Ruth Villavicencio Maltesse, Asesora Legal de la Presidencia, en adición a sus funciones, y en tanto se designe a su titular.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).



Regístrese y comuníquese,

ROBERTO RAMOS MURGA RODRÍGUEZ
Gerente General (e)



Reg. Sal. GG. 14657-17